

Acuerdo Modificatorio relativo al Convenio de Coordinación para la Transferencia de Recursos para la Ejecución de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas dentro del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento **PROAGUA** para el Ejercicio Fiscal 2024, que celebran por una parte el Ejecutivo del Estado de Guanajuato, a través de su Organismo Público Descentralizado denominado **Comisión Estatal del Agua de Guanajuato**, representada en este acto por su titular el **M.D. Francisco de Jesús García León**, en su carácter de **Director General** a quien en lo sucesivo se le denominará "**La Comisión**" y por la otra parte el **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato**, representado en este acto por los **C.C. Ing. Héctor Javier Morales Ramírez** y la **C.P. Gemma Lourdes Trejo Gavia**, en su carácter de Presidente y Secretaria del Consejo Directivo respectivamente, a quienes en lo sucesivo se les denominará "**El Organismo Operador**" y cuando actúen de manera conjunta se les denominará "**Las Partes**"; al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y subsecuentes cláusulas:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 26 veintiséis de febrero del 2020 dos mil veinte, el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Guanajuato, celebraron el Convenio Marco de Coordinación con el objeto de conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de Infraestructura Hidroagrícola, de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, así como de Cultura del Agua en la Entidad.
2. El 12 doce de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, el Ejecutivo Federal a través de la Comisión Nacional del Agua y el Ejecutivo del Estado de Guanajuato, a través de "**La Comisión**", suscribieron el Anexo de Ejecución PROAGUA NÚM. 1.-11-01/2024 y Anexo Técnico NÚM. 01/2024 para las Acciones para infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales y urbanas.
3. El 20 veinte de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Guanajuato, suscribieron el Primer Modificatorio al Anexo de Ejecución PROAGUA NÚM. 1.11-01/2024 y Anexo Técnico NÚM. 01/2024 de las Acciones para infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales y urbanas.
4. Los recursos federales asignados al PROAGUA se destinarán a la realización de acciones tendientes a incrementar o sostener la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, que permitan avanzar en el cumplimiento del derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua a las localidades rurales y urbanas con mayor grado de prioridad, considerando poblaciones indígenas o afromexicanas e incorporando a las mujeres en las decisiones del agua.
5. La mezcla de recursos para la realización de las obras objeto del presente convenio, ha sido establecida con aportaciones **federal, estatal y municipal**, conforme a lo señalado en el Anexo de Ejecución y Técnico descrito en el inciso anterior, mismo que se especifica en el clausulado del presente instrumento.

DECLARACIONES

Primera.- Manifiestan los representantes de "Las Partes" que, en fecha **29 de abril de 2024**, suscribieron el Convenio número **CEAG-O.O. GUANAJUATO-PROAGUA-2024-023**, con el objeto de conjuntar acciones y recursos para llevar a cabo las acciones que a continuación se mencionan, por un monto de **\$22,995,709.84 (Veintidós millones novecientos noventa y cinco mil setecientos nueve pesos 84/100 M.N.)**, Incluido el impuesto al valor agregado, bajo la estructura de aportación siguiente:

LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	MONTO DE LA ACCIÓN	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	EJECUTOR
SAN JOSÉ DE CERVERA	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO., EN LA LOCALIDAD SAN JOSÉ DE CERVERA (TERCERA ETAPA DE TRES)	\$ 4 237 619 51	\$ 2 118 809 75	\$ -	\$ 2 118 809 76	ORGANISMO OPERADOR
	ATENCIÓN SOCIAL	\$ 50 512 58	\$ 25 256 29	\$ -	\$ 25 256 29	CEAG
	CONTRALORIA SOCIAL	\$ 15 067 56	\$ -	\$ 6 027 02	\$ 9 040 54	CEAG
	GASTOS DE SUPERVISIÓN	\$ 34 973 00	\$ 17 486 50	\$ 8 743 25	\$ 8 743 25	CEAG
SAN JOSÉ DE LA LUZ	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO., EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DE LA LUZ (QUINTA ETAPA DE SEIS)	\$ 3 028 498 13	\$ 1 514 249 06	\$ -	\$ 1 514 249 07	ORGANISMO OPERADOR
	ATENCIÓN SOCIAL	\$ 53 731 91	\$ 26 865 95	\$ -	\$ 26 865 96	CEAG
	CONTRALORIA SOCIAL	\$ 15 067 56	\$ -	\$ 6 027 02	\$ 9 040 54	CEAG
	GASTOS DE SUPERVISIÓN	\$ 7 735 78	\$ 3 867 89	\$ 1 933 94	\$ 1 933 95	CEAG
LA TRINIDAD	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO., EN LA LOCALIDAD DE LA TRINIDAD (TERCERA ETAPA DE CINCO)	\$ 5 055 887 28	\$ 3 033 532 37	\$ -	\$ 2 022 354 91	ORGANISMO OPERADOR
	ATENCIÓN SOCIAL	\$ 33 277 29	\$ 16 638 64	\$ -	\$ 16 638 65	CEAG
	CONTRALORIA SOCIAL	\$ 15 067 56	\$ -	\$ 6 027 02	\$ 9 040 54	CEAG
	GASTOS DE SUPERVISIÓN	\$ 34 973 00	\$ 17 486 50	\$ 8 743 25	\$ 8 743 25	CEAG
SAN VICENTE DE LA CRUZ	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO., EN LA LOCALIDAD DE SAN VICENTE DE LA CRUZ (SEGUNDA ETAPA DE TRES)	\$ 3 597 500 00	\$ 1 798 750 00	\$ -	\$ 1 798 750 00	ORGANISMO OPERADOR
	ATENCIÓN SOCIAL	\$ 38 723 58	\$ 19 361 79	\$ -	\$ 19 361 79	CEAG
	CONTRALORIA SOCIAL	\$ 15 067 56	\$ -	\$ -	\$ 9 040 54	CEAG
	GASTOS DE SUPERVISIÓN	\$ 9 189 20	\$ 4 594 60	\$ 2 297 30	\$ 2 297 30	CEAG
SAN JOSÉ DE CERVERA	REHABILITACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO., EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DE CERVERA (CUARTA ETAPA DE CUATRO)	\$ 6 720 584 22	\$ 3 360 292 11	\$ -	\$ 3 360 292 11	ORGANISMO OPERADOR
	CONTRALORIA SOCIAL	\$ 15 067 56	\$ -	\$ 6 027 02	\$ 9 040 54	CEAG
	GASTOS DE SUPERVISIÓN	\$ 17 166 56	\$ 8 583 28	\$ 4 291 64	\$ 4 291 64	CEAG
		\$ 22,995,709.84	\$ 11,965,774.73	\$ 50,117.46	\$ 10,973,790.63	

Segunda.- A través de oficio número **SGAyFOO/DAF/CP-561/2024** de fecha 01 de julio de 2024, "La Comisión" informó a "El Municipio" que se identificó la necesidad de realizar un ajuste en el monto convenido respecto del componente de Supervisión únicamente de la obra "Ampliación de la red de

alcantarillado en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad de La Trinidad (tercera etapa de cinco)", por lo que, se notifica la modificación al convenio.

Con base en las declaraciones anteriores, "Las Partes" convienen en otorgar las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.- "Las Partes" convienen en celebrar el presente Acuerdo Modificatorio con el objeto de modificar la cláusula **Segunda** del convenio **CEAG-O.O. GUANAJUATO-PROAGUA-2024-023** para realizar un ajuste en los montos del componente de **Gastos de Supervisión**, únicamente de la obra "Ampliación de la red de alcantarillado en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad de La Trinidad (tercera etapa de cinco)". Para quedar en los siguientes términos:

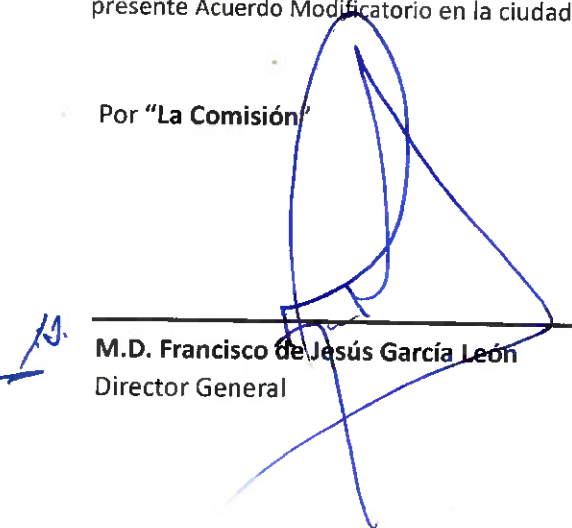
"Segunda.- Importe.- "Las Partes" convienen en que la asignación como reserva presupuestal para las obras y acciones referidas en la cláusula anterior en lo relacionado a obra, atención social, contraloría social y supervisión técnica asciende a la cantidad de **\$22,990,876.54 (Veintidós millones novecientos noventa mil ochocientos setenta y seis pesos 54/100 M.N.)** que incluye el impuesto al valor agregado; monto que para los efectos de su integración y aportación, estará conformado de la manera siguiente:

ID	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	MONTO DE LA ACCIÓN	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	EJECUTOR
8624	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO., EN LA LOCALIDAD SAN JOSÉ DE CERVERA (TERCERA ETAPA DE TRES)	\$4,237,619.51	\$2,118,809.75	\$ -	\$2,118,809.76	ORGANISMO OPERADOR
	ATENCIÓN SOCIAL	\$50,512.58	\$25,256.29	\$ -	\$25,256.29	CEAG
	CONTRALORÍA SOCIAL	\$15,067.56	\$ -	\$6,027.02	\$9,040.54	CEAG
	GASTOS DE SUPERVISIÓN	\$34,973.00	\$17,486.50	\$8,743.25	\$8,743.25	CEAG
8625	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO., EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DE LUZ (QUINTA ETAPA DE SEIS)	\$3,028,498.13	\$1,514,249.06	\$ -	\$1,514,249.07	ORGANISMO OPERADOR
	ATENCIÓN SOCIAL	\$53,731.91	\$26,865.95	\$ -	\$26,865.96	CEAG
	CONTRALORÍA SOCIAL	\$15,067.56	\$ -	\$6,027.02	\$9,040.54	CEAG
	GASTOS DE SUPERVISIÓN	\$7,735.78	\$3,867.89	\$1,933.94	\$1,933.95	CEAG
9184	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO., EN LA LOCALIDAD DE LA TRINIDAD (TERCERA ETAPA DE CINCO)	\$5,055,887.28	\$3,033,532.37	\$ -	\$2,022,354.91	ORGANISMO OPERADOR
	ATENCIÓN SOCIAL	\$33,277.29	\$16,638.64	\$ -	\$16,638.65	CEAG
	CONTRALORÍA SOCIAL	\$15,067.56	\$ -	\$6,027.02	\$9,040.54	CEAG
	GASTOS DE SUPERVISIÓN	\$30,139.70	\$15,069.85	\$8,743.25	\$6,326.60	CEAG
9185	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO., EN LA LOCALIDAD DE SAN VICENTE DE LA CRUZ (SEGUNDA ETAPA DE TRES)	\$3,597,500.00	\$1,798,750.00	\$ -	\$1,798,750.00	ORGANISMO OPERADOR
	ATENCIÓN SOCIAL	\$38,723.58	\$19,361.79	\$ -	\$19,361.79	CEAG
	CONTRALORÍA SOCIAL	\$15,067.56	\$ -	\$6,027.02	\$9,040.54	CEAG
	GASTOS DE SUPERVISIÓN	\$9,189.20	\$4,594.60	\$2,297.30	\$2,297.30	CEAG
9186	REHABILITACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO., EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DE CERVERA (CUARTA ETAPA DE CUATRO)	\$6,720,584.22	\$3,360,292.11	\$ -	\$3,360,292.11	ORGANISMO OPERADOR
	CONTRALORÍA SOCIAL	\$15,067.56	\$ -	\$6,027.02	\$9,040.54	CEAG
	GASTOS DE SUPERVISIÓN	\$17,166.56	\$8,583.28	\$4,291.64	\$4,291.64	CEAG
		\$22,990,876.54	\$11,963,358.08	\$56,144.48	\$10,971,373.98	

Segunda.- Modificaciones.- Las partes manifiestan su conformidad en respetar el resto del clausulado previsto en el convenio de origen, mismo que seguirá surtiendo sus efectos legales.

Enterados de su contenido, alcance y fuerza legal, "**Las Partes**" firman en dos tantos de conformidad el presente Acuerdo Modificadorio en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato a **11 de julio del 2024**.

Por "**La Comisión**"

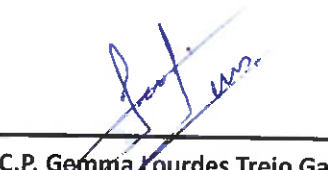


M.D. Francisco de Jesús García León
Director General

Por "**El Municipio**"



Ing. Héctor Javier Morales Ramírez
Presidente del Consejo Directivo



C.P. Gemma Lourdes Trejo Gavia
Secretaria del Consejo Directivo

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

<<2024, 200 años de la designación del primer Gobernador del Estado de Guanajuato>>

